

ACTA NÚMERO CUARENTA. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y quince minutos del día **quince de octubre de dos mil diecinueve**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y treinta y cinco minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien actuó como Director Propietario debido a que el licenciado Ernesto Muyschondt, se encontraba ausente, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Juan Carlos Rodríguez Turcios, quien actuó como Director Propietario, debido a que el señor Director Willian Hernández, se encontraba ausente; Gilberto Efraín Guatemala Villalta, quien actuó como Director Propietario, debido a que el señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado se encontraba fuera del salón de sesiones; Edwin Asael Ramírez Guardado se integró a la sesión a las catorce horas y cincuenta y dos minutos en el desarrollo del punto 7 puntos varios: literal a) correspondencia Alcalde Municipal del Puerto de La Libertad; y los señores **Directores Suplentes:** Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, José Adalberto Perdomo Beltrán, José Roberto Aquino Ruiz y Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. **Ausentes:** Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y Willian Rene Hernández Arévalo. Presentes la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes y la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ad-Honorem licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 38 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL MUNICIPIO DE NUEVA ESPARTA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$968,313.03, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 8.50% ANUAL. 7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ALCALDE MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD. 8. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien dio la bienvenida a los Directores y Directora presentes y procedió a comprobar el quórum con Siete Directores Propietarios y Cinco Directores Suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y consultó si existen puntos varios que agregar, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 38 DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019:** intervino el señor Vicepresidente Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el acta número treinta y ocho, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número treinta y ocho, de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Gilberto Efraín Guatemala Villalta; absteniéndose de votar Juan Carlos Rodríguez Turcios, por no haber actuado como Director Propietario en dicha sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:**

intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó a la Gerente General y Secretaria de Actas del Consejo Directivo Interina Ah-Honorem licenciada Leticia Verendce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene como único punto: **Informe de Reporte por Venta de Especies Municipales del mes de septiembre del presente año**: la licenciada Leticia de Benítez, manifestó que al mes de septiembre hay un cumplimiento del 103.25% de la meta proyectada para ese mismo mes, manifestó que al recibir el informe envió en nombre de este Consejo Directivo y de la Gerencia General felicitaciones al equipo del departamento de Especies Municipales por haber alcanzado la meta proyectada del mes, recibió correos del equipo muy contentos manifestando que se sentían muy alagados que se les felicitara por su labor. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN**: Dar por recibido el informe presentado por la Gerente General licenciada Leticia Verendce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **5. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)**: intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el licenciado Orlando Elías Castillo en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino el Jefe de la Unidad de Planificación licenciado Orlando Elías Castillo, quien manifestó que presenta para conocimiento y aprobación la solicitud de aprobación de la revisión y actualización de la estructura organizativa institucional; asimismo manifestó que los organigramas son la forma o la estructura de como las entidades se organizan y definen como afrontar los escenarios para la gestión administrativa, en junio de 2016 los señores del Consejo Directivo de esa época solicitaron se llevara a propuesta la modificación de la Estructura de la Organización teniendo el conocimiento ellos acerca de las funciones principales de ISDEM, el 28 de octubre del año 2016 fue aprobada una modificación en la estructura de la organización que tenía la base que las oficinas de créditos y especies municipales dependieran de la Presidencia del Consejo Directivo; con ello establecieron que buscaban darle estabilidad financiera a la institución, el argumento legal o base legal que permite hacer consideración al respecto en el artículo 11 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de ISDEM, que señala que la Unidad de Planificación va a someter a consideración y análisis respectivo la estructura orgánica ante la Gerencia General, que el Consejo Directivo y la Gerencia General deberán de revisar la propuesta correspondiente y que una vez realizados los análisis correspondientes deberán someter a aprobación las modificaciones pertinentes para saber afrontar los escenarios con la estructura de organización adecuada; desde la Unidad de Planificación se han hecho dos análisis para llevarlos a conocimiento y aprobación una propuesta de modificación; se tienen siete criterios que se han tomado como base para poder realizar la propuesta de modificación que presenta, siendo: primero: darle cumplimiento al mandato institucional, es decir revisar la Ley Orgánica y todo el marco normativo correspondiente, se ha asegurado que la estructura cumplan con todo lo exigido en la Ley Orgánica y en la normativa correspondiente; segundo: que lo establecido en la legislación nacional aplicable a las instituciones, también cumpla con lo que el organigrama señala, por ejemplo en el caso de la LACAP, de la Ley de Género y de cuales quiera otro tipo de leyes, que las mismas aparecen en el organigrama las áreas pertinentes; tercero: las apuestas definidas en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Operativo, el organigrama le da fiel cumplimiento justamente a partir de lo que ya está definido en el Plan Estrategia y Operativo Institucional; cuarto: estar debidamente sustentados presupuestariamente; es decir, que cada uno de los diferentes entes que representan una Gerencia, un Departamento o una sección dentro de la institución deben de estar presupuestariamente sustentados; quinto: que exista un adecuado equilibrio de cargas en relación a las competencias de cada área de trabajo; es decir, que si exista una gerencia que aparezca debidamente

estructurada como gerencia; que en este punto quiere hacer énfasis porque es donde surgen las modificaciones que está proponiendo; sexto: la designación del respectivo personal con los perfiles adecuados en función de las experticias para las cuales se ha definido cada área de trabajo y séptimo: la ubicación y dependencia jerárquica para cada área de trabajo, teniendo en la base un diseño que permita asumir la forma más ágil y eficiencia en las exigencias de los servicios que se brindan a los 262 Gobiernos Municipales. Procedió a mostrar la estructura actual con la que está funcionando ISDEM, la cual es: Presidencia, Consejo Directivo, Gerencia General y tres Gerencias (Administrativa, Financiera y de Desarrollo Municipal), lo que se encuentra en color verde son unidades de asesoría o staff; las de color azul son departamentos que dependen de las tres Gerencia (Administrativa, Financiera y de Desarrollo Municipal), color naranja son comisiones, dos departamentos son parte de la propuesta de modificación que se busca (Departamento de Créditos y el Departamento de Especies Municipales); el Consejo anterior solicito que esos dos departamentos dependieran de Presidencia, pero que básicamente fue un lineamiento o instrucciones que se le giro; lo que se pretendía era fortalecer el tema de la parte financiera institucional, a eso obedecía, deseaban tener un control más estricto; las modificaciones que se presentan se verán por secciones; toda la sección que tiene que ver con la presidencia y Gerencia General con sus Unidades staff son parte de las propuestas de modificación; la estructura que presenta es la propuesta que consiste en que el Departamento de Créditos y Especies Municipales sean movidos de Presidencia y se trasladen a la Gerencia Financiera, el artículo 7 del Reglamento de la Ley Orgánica de ISDEM contempla para el Presidente funciones estratégicas en el seno del Consejo y a nivel institucional no de orden operativo; que la Gerencia General en su máxima autoridad de carácter administrativo reciba la asesoría técnica de las Unidades Staff, para conducir la operatividad institucional. Intervino el señor Director Juan Carlos Rodríguez Turcios y consultó si la estructura actual de la Secretaria, Auditoria Interna y externa es manejada por el Consejo Directivo, a lo que el licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que la asesoría igual si se requiere en cualquier otra dependencia se les da, pero igual están dependiendo del seno del Consejo; que esencialmente de lo que se trata es que el Presidente se dedique a lo estratégico, que no vea aspectos operativos, que el seno del Consejo Directivo debería de estar apostando, discutiendo y deliberando sobre aspectos estratégicos no sobre aspectos operativos, para lo operativo están ellos y que reciben instrucciones del Consejo y las llevan a la práctica, para eso deberían estar los Gerentes retomando la estrategia que el Consejo Directivo señala y traslada al resto de las oficinas; las propuestas consisten en trasladar a los departamentos de Créditos y Especies Municipales a la Gerencia Financiera, que la Secretaría del Consejo Directivo, Auditorías, dependerán siempre del Consejo Directivo; actualmente se tiene una Gerencia que no pesa como Gerencia (Gerencia Financiera), al revisar la Ley AFI, la Gerencia Financiera básicamente es la UFI (Unidad Financiera Institucional) y que está compuesta según la Ley AFI por el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, pero no es Gerencia; la Constitución señala que igual cargo igual remuneración; hay un decreto de la OIT que señala aspectos regulatorios en la función de las cargas, propone se incorporen los dos departamentos a la Gerencia Financiera; la Gerencia Administrativa de igual forma en su estructura actual solo cuenta con tres departamentos, no tiene la magnitud de la Gerencia de Desarrollo Municipal; que al comparar en el grafico la estructura actual se puede ver el tamaño de la Gerencia de Desarrollo con el tamaño de la Gerencia Administrativa y con el tamaño de la Gerencia Financiera; que ninguna tiene iguales dimensiones; no tienen los mismos niveles de complejidad por lo que en tal sentido se busca equilibrar un poco la carga. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que lo que se está haciendo es darle más carga a la financiera. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo, quien manifestó que no es así, los niveles de complejidad entre una gerencia y otra son diferentes, la Ley AFI establece que la UFI solamente es Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; propone que de la Gerencia Administrativa dependa la Unidad de Género al igual que la Unidad de Recursos Humanos; y que a la Unidad de Recursos Humanos se le

cambie nombre de Unidad a Departamento y se le denomine Departamento de Talento Humano. Intervino el señor Director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que no le queda claridad donde quedara Auditoría Interna y Externa. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien le solicitó al licenciado Orlando Elías Castillo que proyecte la estructura de cómo quedaría la propuesta por la confusión que se está generando con Auditoría Externa e Interna y Secretaría de Consejo. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo y mostró la estructura que se propone de la siguiente manera: los Departamentos de Créditos Municipales y Especies Municipales dejan de pertenecer a Presidencia y pasan a formar parte de la Gerencia Financiera; la Unidad de Género y la Unidad de Recursos Humanos dejan de pertenecer a Gerencia General y pasan a formar parte de la Gerencia Administrativa y la Unidad de Recursos Humanos se modifica su denominación a Departamento de Talento Humano; las Unidades de Planificación, Asesoría Jurídica, Gestión y Cooperación, Relaciones Públicas, comunicaciones y Publicidad dejan de pertenecer a Presidencia y pasan a formar parte de la Gerencia General. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, quien pregunta qué opinión tiene la Gerente General sobre la propuesta de Modificación del Organigrama. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el organigrama actual no responde a la realidad de la institución, en aquel momento se hizo el informe a los Directores dado que el ingeniero Rogelio Rivas pasaba todo el día en ISDEM, por eso él pidió que ciertas áreas dependieran de la Presidencia, pero como pueden ver la figura Presidencial de la institución no es permanente, no está todo el tiempo en la institución; la propuesta que se hace en estos momentos se adecua a las necesidades y realidad de la institución, la propuesta que se presenta ya la reviso con el Presidente licenciado Ernesto Muyschondt y está de acuerdo con la misma; esta propuesta obedece a una de las solicitudes que le realizó el Consejo Directivo, cuando la nombraron Gerente General, que era necesario revisar y presentar una propuesta acorde al Instituto; la semana pasada se tenía en la agenda la propuesta de Modificación de Organigrama Institucional en agenda pero que no se logró presentar por existir otros puntos trascendentes y en razón del tiempo. Intervino el licenciado Orlando Elías Castillo, quien manifestó que lo que se está haciendo es corrigiendo la plana, asimismo agradeció la atención prestada. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó estar de acuerdo y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el licenciado Orlando Elías Castillo Jefe de la Unidad de Planificación. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar las modificaciones a la Estructura Organizativa del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), adjunta al presente acuerdo; **b)** Instruir al Gerente General, realice las gestiones correspondientes para la puesta en vigencia de las modificaciones aprobadas. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Gilberto Efraín Guatemala Villalta. **6. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP) DEL MUNICIPIO DE NUEVA ESPARTA, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., POR UN MONTO DE \$968,313.03, CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 8.50% ANUAL:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón en las Comisiones de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y de Asuntos Financieros de este día, quien manifestó que según en sesión ordinaria de fecha 4 de octubre del presente año, acuerdo número 3 del acta número 21 el Concejo Municipal de Nueva Esparta, departamento de La Unión con ocho votos a favor autorizó el nuevo préstamo, cumpliendo lo establecido el artículo 67 del Código Municipal, el monto del crédito es de \$968,313.03, para Ejecución de 8 proyectos y gastos del nuevo préstamo, la fuente de financiamiento es el Banco Hipotecario de El Salvador, la cuota es de \$19,866.42, la comisión total a pagar es de \$14,524.70, descuento en una

sola cuota en la transferencia del FODES, tasa de interés anual 8.50 % nominal y efectiva 9.29%, para un plazo de 5 años (60 meses); la Alcaldía Municipal de Nueva Esparta, actualmente no tiene préstamo vigente con ISDEM, pero tiene préstamo vigente con FIDEMUNI, del cual el Ministerio de Hacienda efectúa la retención de la cuota del préstamo; con este nuevo préstamo el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de Inversión de un 65.05 % que equivalen a \$61,894.35, con relación a la disponibilidad anterior al nuevo préstamo equivalente a \$81,760.77, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES en (\$19,866.42). Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y solicitó a la Secretaria de Actas diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo Jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir a la Gerente General licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Nueva Esparta departamento de La Unión, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de **\$968,313.03**, para un plazo de 60 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 59 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$19,866.42, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del acuerdo número 4 del acta número 21 de fecha 4 de octubre de 2019, el Concejo Municipal de Nueva Esparta acordó que la comisión del nuevo endeudamiento por aceptación de la OIDP, sea descontada el 100% de la transferencia del FODES en una sola cuota Monto: \$968,313.03. Comisión: 1.5% \$14,524.70. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Edwin Asael Ramírez Guardado, Kaleff Eduardo Bonilla Melara y Juan Carlos Rodríguez Turcios. **7. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) CORRESPONDENCIA ALCALDE MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien solicitó a la licenciada Leticia de Benítez diera a conocer el contenido del presente punto. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que el día de ayer 7 de octubre se recibió la solicitud por parte del señor Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde Municipal del Puerto de La Libertad en la Secretaria, dirigida al Consejo Directivo, en la cual expresa *“Por medio del presente, me dirijo a usted y a la institución que preside para exponerle lo siguiente: Que la administración municipal cuenta dentro de los miembros de su Concejo Municipal con la participación de la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, en su calidad de Segunda Regidora Propietaria del Concejo Municipal, desde el uno de mayo de dos mil dieciocho hasta la fecha, quien recibe una dieta por cada sesión del Concejo municipal la cantidad de Trescientos dólares, celebrando generalmente en un mes cuatro sesiones, haciendo un total de Un Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Pero es el caso que dicha funcionaria entró a laborar para las ordenes de esta municipalidad el día tres de enero de dos mil dieciocho, en el cargo de Jefa de la Unidad de Administración Municipal y Ad honorem como Jefa de Unidad de Servicios Municipales, devengando un salario mensual de Un Mil dólares de los Estados Unidos de América. Hago constar que actualmente la licenciada antes referida solamente es Jefa de la Unidad de Administración Municipal, y quien asiste a todas las sesiones de Concejo siempre que son convocados, y es el caso que, a la hora de emitir su voto, generalmente se excusa de poder emitir su voto en la toma de decisiones del Concejo Municipal, manifestando que es empleada municipal; por tal razón, solicitamos que nos emita un dictamen o una resolución, si es correcto que continúe*

asistiendo en las sesiones y se excuse de votar, o que solicite permiso al cargo que ostenta como empleada, mientras dura el periodo para el cual fue electa como miembro del Concejo municipal, ya que su presencia en el Concejo no tiene mucha participación debido a lo antes manifestado. Sin otro particular me despido, agradeciendo de antemano su valiosa ayuda. Firma Capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde Municipal del Puerto de La Libertad". La licenciada Leticia de Benítez, manifestó que esta nota fue remitida a la licenciada Minely Muñoz para que se elaborara una propuesta de respuesta con los fundamentos legales para emitirla. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, quien manifestó si esto le corresponde al Tribunal Supremo Electoral quien le debe determinar sus funciones. Intervino la licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que de hecho se estuvieron haciendo las consultas al Tribunal si ellos tienen esa facultad, porque en el Código Electoral no se establece nada al respecto, en vista que no se tuvo respuesta por parte del Tribunal Supremo Electoral, lo que se hizo fue consultar con el Tribunal de Ética Gubernamental porque la disposición de ética habla sobre la incompatibilidad de los cargos y le manifestaron que siempre que el Concejo Municipal puede dejar en las actas constancia que ella se abstiene de votar con la justificación que por ser empleada municipal; la respuesta que se ha preparado es en el sentido siguiente que: *"Respecto a lo solicitado, este instituto como ente especializado en el campo de la administración municipal, procede a dar su opinión sobre las consideraciones siguientes: I. La conformación de un Concejo Municipal, se constituye por servidores públicos de alta jerarquía, que actúan en cumplimiento de las funciones públicas y están al servicio del Estado y no de intereses particulares o político-partidarios. De tal manera, que al ser funcionarios de elección popular, son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente le son conferidas por la ley, es decir, que les corresponde cumplir con las funciones públicas específicas para los que han sido elegidos, con poder de mando y de decisión y dentro de las atribuciones y competencias que les atribuye la Constitución y las leyes, con prevalencia del interés público o general sobre el particular cuando así proceda, ello de conformidad a lo establecido en los arts. 86, 235 y 246 de la Constitución. II. Según el caso planteado, en relación a los cargos que ocupa la licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, en su calidad de Segunda Regidora Propietaria y Jefa de la Unidad de Administración Municipal, estos son totalmente independientes, es decir, que debe dar cumplimiento a las competencias y atribuciones que ambos cargos ameritan dado que percibe una dieta y un salario de los recursos del Estado. III. Asimismo, el artículo 44 del Código Municipal dispone que "Todos los miembros del Concejo están obligados a asistir puntualmente a las sesiones, con voz y voto y no podrán retirarse de las mismas una vez dispuesta la votación; pero si algún miembro, su cónyuge o pariente dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad tuviere interés personal en el negocio de que se trata, deberá abstenerse de emitir su voto, retirándose de la sesión mientras se resuelve el asunto, incorporándose posteriormente a la misma". De tal manera, los miembros de los Concejos Municipales, están facultados para abstenerse de emitir sus votos de acuerdo a la disposición en comento, por tener interés personal en el negocio de que se trata. Ahora bien, excusarse por ser empleada municipal, no es pertinente, ya que antepone un conflicto de interés de los cargos que no debería formularse por tener funciones y competencias diferentes. IV. En cuanto a que la licenciada Parada Melara, solicite permiso al cargo que ostenta como empleada municipal, mientras dure el período para el cual fue electa como miembro del Concejo Municipal, no se considera viable en vista que el Reglamento Interno de Trabajo de su municipalidad, no tiene facultades para otorgar este tipo de permisos por un largo período. V. Como miembros del Concejo Municipal, se debe garantizar la objetividad, imparcialidad, eficacia y transparencia en el desempeño de sus cargos; es de recordar, que todo funcionario está llamado a cumplir una función pública de servicio a los intereses generales de la población con la debida objetividad y eficacia, esto significa que en el ejercicio de sus atribuciones deberán de obrar con criterios o intereses no partidistas o particulares, sino bajo criterios objetivos e impersonales, por lo que deben regir sus actuaciones de conformidad a la ley, es por ello que el carácter independiente de un funcionario*

público es de suma importancia para garantizar los derechos al ciudadano. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruiz, quien manifestó que ella puede trabajar en cualquier cosa, lo hacen muchas municipalidades, en lo que no participan es en dietas porque ya cobra un salario, pero la ley es bien clara y establece la autonomía del Concejo Municipal, no puede ser influenciada por cualquier circunstancia para emitir su voto, el voto lo emite a su criterio con absoluta y total libertad; la Regidora ha generado la distorsión en cuanto a lo que consulta el señor alcalde Miguel Jiménez. Intervino la licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que por tal motivo es que se ha contestado de manera general que como miembros del Concejo Municipal deben tomar decisiones de acuerdo a la objetividad y parcialidad que requiere el cargo, en tal sentido lo que al final se recomienda al Concejo Municipal es que *“De lo antes expuesto, se recomienda que el Concejo Municipal, le haga del conocimiento a la licenciada Parada Melara, las funciones y atribuciones de cada uno de los cargos y de continuar absteniéndose de votar sin justa causa sobre la toma de decisiones que emite el Concejo Municipal dentro de las facultades establecidas por la Constitución y las leyes y el marco de sus atribuciones; es dable, dar aviso al Tribunal de Ética Gubernamental, para efectos que determinen si existe incompatibilidad en los cargos y de esta forma no se le vulneren derechos y principios constitucionales; en vista que este instituto no tiene la competencia legal para hacerlo”.* Asimismo manifestó que en lo único que no puede tomar decisiones y debe abstenerse de votar es cuando sea cuestiones familiares y que exista un interés personal. Intervino el señor Director Víctor Manuel Rivera Reyes, quien felicitó a la licenciada Muñoz porque justamente como alcaldes tienen sus asesores y es de buscar y darle una respuesta apegado a la ley. Intervino la licenciada Minely Muñoz, quien manifestó que en ese aspecto se ha elaborado la respuesta de manera general, dando respuesta a las preguntas que han realizado, recomendando al Concejo Municipal que haga del conocimiento a la Regidora cuáles son sus funciones como Concejal y como empleada del municipio y en el caso que continúe absteniendo de votar se dé aviso al Tribunal de Ética Gubernamental para que ellos determinen si efectivamente existe incompatibilidad en el cargo, ya que este Instituto no tiene facultades legales para hacerlo. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que no dan mayor detalle porque un Concejal puede llegar a la sesión de Concejo Municipal y no estar de acuerdo en alguno de los puntos que se han tratado dentro de la sesión y ahí salvar su voto, es un derecho que el mismo Código Municipal le da, pero en este caso no se sabe si ella definitivamente no firma ni vota por ninguno de los puntos tratados en las sesiones, en nivel de prioridades el cargo de Concejal está por encima del cargo que tiene como empleada, porque es de elección popular es la voluntad del pueblo manifestada. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que en la nota no dan muchos detalles, pero dice que generalmente no vota, ósea que es regular que no emita su voto, no es por un punto en específico y se excusa diciendo que por ser empleada no vota, en la respuesta no se aborda el tema de pago de dietas porque no es eso lo que están consultando, la opinión da respuesta justo a lo que consultan, es decir si puede ella excusarse de no votar y si ella puede solicitar un permiso como empleada mientras dure el periodo de concejal, no se puede emitir otro tipo de opiniones que no están solicitando porque se puede generar un conflicto interno en la municipalidad, además como ISDEM no se tiene competencia para decirle al municipio lo que se debe o no hacer. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibida la correspondencia enviada por el alcalde Municipal del Puerto de La Libertad capitán Miguel Ángel Jiménez Aguilera; **b)** Delegar al Vicepresidente del Consejo Directivo licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal, para que firme la nota de respuesta a enviar al capitán Jiménez Aguilera. Votando a favor los señores Directores Jorge Sigfredo Ramos Macal, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Víctor Manuel Rivera Reyes, Carlos Gustavo Moreno Cortez, Kaleff Eduardo Bonilla Melara, Juan Carlos Rodríguez Turcios y Edwin Asael Ramírez Guardado. **8. PRÓXIMA SESIÓN:** los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar sesión ordinaria de Consejo Directivo el día martes 22 de septiembre de 2019, en el Salón de sesiones de

ISDEM. **SE HACE CONSTAR:** I - Que el señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado, se encontraba fuera del salón de sesiones y se incorporó a la misma las catorce horas y cincuenta y dos minutos en el desarrollo del punto 7 puntos varios: literal a) correspondencia Alcalde Municipal del Puerto de La Libertad. II - Que el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, se hizo presente a la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos en el desarrollo del punto 7 puntos varios: literal a) correspondencia Alcalde Municipal del Puerto de La Libertad. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y cinco, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.